

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: INVERSIONES GUIRO, S.A DE C. V. NIT:

ZONA INDUSTRIAL, PLAN DE LA LAGUNA, CALLE CIRCUNVALACION No. 128 ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD TEL: 2263-6363 PRESENTE.

ORDEN NUMERO: 11/2016

SOLICITUD No. 22/2016

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 02 DE FEBRERO

DE 2016

FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA **ORDEN DE COMPRA:**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE NO. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2591-7854/2591-7855, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102009 BOLIGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL. SE OFRECE: BOLÍGRAFO 8270 PUNTO FINO COLOR AZUL, MARCA: ARTLINE	600	C/U	\$0.13	\$78.00
02	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102033 BOLIGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO. SE OFRECE: BOLÍGRAFO 8270 PUNTO FINO COLOR NEGRO, MARCA: ARTLINE	600	C/U	\$0.13	\$78.00
03	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102131 PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR NEGRO. SE OFRECE: PLUMÓN PERMANENTE EK-70 PUNTA REDONDA, MARCA: ARTLINE, COLOR NEGRO.	24	C/U	\$0.60	\$14.40
04	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102133 PLUMÓN PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR AZUL. SE OFRECE: PLUMON PERMANENTE EK-70 PUNTA REDONDA, MARCA: ARTLINE, COLOR AZUL.	24	C/U	\$0.60	\$14.40
05	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102134 PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR ROJO. SE OFRECE: PLUMON PERMANENTE EK-70 PUNTA REDONDA, MARCA: ARTLINE, COLOR ROJO.	24	C/U	\$0.60	\$14.40
06	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102138 PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR VERDE SE OFRECE: PLUMON PERMANENTE EK-70 PUNTA REDONDA, MARCA: ARTLINE, COLOR VERDE.	24	C/U	\$0.60	\$14.40
07	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80102139 PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR MORADO SE OFRECE: PLUMON PERMANENTE EK-70 PUNTA REDONDA, MARCA: ARTLINE, COLOR MORADO.	24	C/U	\$0.60	\$14.40
08	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80103030 FASTENER DE 8 CM, CAJA. SE OFRECE: CAJA DE FASTENER 8 CM, MARCA AOS	05	C/U	\$0.79	\$3.95
09	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80101020 FOLDER DE COLORES DE MANILA, TAMAÑO CARTA. SE OFRECE: FOLDER DE COLORES DE MANILA, TAMAÑO CARTA, MARCA NASSA	100	C/U	\$0.08	\$8.00
10	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80101025 FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA. SE OFRECE: FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, MARCA FENIX	200	C/U	\$0.04	\$8.00
	PASA				\$247.95

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 11/2016

			THE TOTAL PROPERTY BE	ORDEN DE CON	
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
				(\$)	(\$)
				(Ψ)	(Ψ)
	VIENE				\$247.95
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				¥=•
	PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.				
	La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: "Apoyo				
	al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría y apoyo al Desarrollo de la Red de Servicios del Ministerio de Salud de El				
	Salvador". Fondo AACID. (JUNTA MINSAL-ANDALUCIA)", en el Área				
	Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL,				
	ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los				
	Estados Unidos de América				
	El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30				
	días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área				
	Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago				
	siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas				
	afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, incluyendo en la factura:				
	No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del suministro				
	y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a				
	la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA),				
	original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de				
	la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la				
	documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de				
	la orden de compra.				
	Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la				
	Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido				
	designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes				
	Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por				
	ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o				
	mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a				
	cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del				
	Código Tributario.				
	Leaf and the state of the state				
	La factura del servicio será entregada en la Unidad Administrativa de las instalaciones del Instituto de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en				
	Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos				
	Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar				
	tres (3) días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No				
	se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días				
	posterior al servicio.				
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA				
	LICDA. INGRID LISBETH GONZALEZ DE PALACIOS, OPERADOR DE				
	SISTEMAS I; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO:				
	2205-7232, CORREO ELECTRONICO: ingridrojas1930@gmail.com				
	QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE				
	COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA				
	EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	TOTAL INCLUYE IVA				\$ 247.95

DESTINO: DIREC	CCIÓN DE DESARROLLO DE REC	CURSOS HUMANOS				
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.						
ORIGINAL: SUMI COPIA 1: COPIA 2:	NISTRANTE ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. UFI	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)			
COPIA 3: COPIA 4:	UNIDAD SOLICITANTE. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:			
COPIA 5:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA					
		DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA			

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 11/2016 ^

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$247.95
	PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.				
	La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: "Apoyo al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría y apoyo al Desarrollo de la Red de Servicios del Ministerio de Salud de El Salvador". Fondo AACID. (JUNTA MINSAL-ANDALUCIA)", en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud —MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del suministro y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra. Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o				
	mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.				
	La factura del servicio será entregada en la Unidad Administrativa de las instalaciones del Instituto de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres (3) días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.				
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. INGRID LISBETH GONZALEZ DE PALACIOS, OPERADOR DE SISTEMAS I; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-7232, CORREO ELECTRONICO: ingridrojas1930@gmail.com QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL - JUNTA DE ANDALUCIA - PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD. (No. UFI 0090)

DESTINO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUM	INISTRANTE
COPIA 1:	ALMACEN Y/O SITIO DE
	RECEPCION.
COPIA 2;	UFI
COPIA 3:	UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4:	UNIDAD DE
	ADQUISICIONES
	Y CONTRATACIONES.
COPIA 5:	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

AUTORIZÓ

POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)

ES CONFORME:

TERIO O MINISTRA DE SALTAN DRA. ELVIA VIOLETA MENJA

2

NOMBRE, FIRMA DE LÁ PERSONA AUTORIZADA Y

SELLO DE LA EMPRESA

INVERSIONES GUIRO, S.A. DE C.V. AMERICAN OFFICE SUPPLIES



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE OFICINA, previo los trámites legales, después, después que EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido de SUMINISTRO DE OFICINA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ OPERADOR DE SISTEMAS I, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del SUMINISTRO DE OFICINA está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. Del SUMINISTRO DE OFICINA, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Finali".